

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2021-00217-00**

Santiago de Cali, septiembre 13 de 2022

Como quiera que se encuentra acreditado el registro del embargo decretado por este Juzgado sobre los vehículos objeto de las medidas previas con las respuestas de PST-PROGRAMA SERVICIOS DE TRÁNSITO de Cali, el juzgado RESUELVE:

COMISIONAR a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali, para que lleven a cabo la DILIGENCIA DE SECUESTRO de los siguientes vehículos:

1) Placa: VCM 593
Clase: Automóvil
Modelo: 2008
Marca: Hyundai
Color: Amarillo

2) Placa: EQK 990
Clase: Automóvil
Modelo: 2018
Marca: Chevrolet
Color: Amarillo Urbano

Los dos vehículos de propiedad del demandado, JORGE ELIÉCER CORTEZ MEZU, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.94.412.703.

LÍBRESE el DESPACHO COMISORIO a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE COMISIONES de Cali, anexándole copia del presente auto y demás copias que se requieran para la práctica de dicha actividad.

El Comisionado cuenta con las mismas facultades que el Comitente tal como lo indica el artículo 40 del C.G.P., entre ellas para librar oficio de aprehensión decomiso de los vehículos dirigidas a las autoridades competentes.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d580009e90f693831114266116f9bc6e044435307cf7413a53c896b5086c91e**

Documento generado en 13/09/2022 04:29:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>